

El Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de RUBEN DARIO ZAMBRANO MORALES.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Valor Agencias en derecho	\$3.407.323
TOTAL	\$3.407.323

Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$3.407.323) M/CTE a favor de la parte demandante.

Popayán Cauca, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

El Secretario,
MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Popayán Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2022-00173-00
DEMANDANTES: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: RUBEN DARIO ZAMBRANO MORALES
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 469

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb26c5f45061b09652d1bcfe66a808368151bdd8cdbdb49de839c1e9c958e435**

Documento generado en 27/06/2023 03:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>